



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE SECPLAC



DECRETO ALCALDICIO N° 000642
LITUECHE, 30-04-2024

CONSIDERANDO:

- La necesidad de mejorar la convivencia vial entre el peatón y el automóvil en las principales calles y avenidas de nuestra comuna.
- El compromiso que tiene el Municipio de intervenir el espacio público con señales de tránsito y demarcación en los cruces peatonales y asaltos en el sector urbano, con el propósito de velar por la seguridad de la comunidad.
- La iniciativa de inversión denominada **"CONSTRUCCIÓN RESALTOS, SECTOR URBANO, AVDA. CENTRAL RAPEL Y CALLE GABRIELA MISTRAL, COMUNA DE LITUECHE"**
- El Acuerdo N°01/2024 sesión ordinaria N°91 de fecha 03 de enero del 2024, Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modalidad de "Licitación Pública", para la ejecución del Proyecto **"CONSTRUCCIÓN RESALTOS, SECTOR URBANO, AVDA. CENTRAL RAPEL Y CALLE GABRIELA MISTRAL, COMUNA DE LITUECHE"**
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°229, de fecha abril de 2024.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 3 de junio de 2021, que Renueva los Decretos 597 y 847 de 2018, que delegan la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

1. **Llámesese** a licitación pública a través del Portal www.mercadopublico.cl para la contratación de servicios de para el Proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN RESALTOS, SECTOR URBANO, AVDA. CENTRAL RAPEL Y CALLE GABRIELA MISTRAL, COMUNA DE LITUECHE"**, por un monto de **\$28.000.000.-** pesos. IVA incluido.
2. **Apruébase** en todas sus partes Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Itemizado, y demás antecedentes que conforman esta licitación, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
3. **Nómbrese** como integrantes de la Comisión Evaluadora de la citada licitación, a los funcionarios que se indican o a sus subrogantes o quienes continúan jerárquicamente cuando proceda:
 - a. **Jefatura SECPLAC.**
 - b. **Jefatura DOM.**
 - c. **Profesional DOM.**
4. **Designase** Unidad Técnica del Proyecto, a la Dirección de Obras Municipales para la correcta ejecución de la iniciativa de Inversión.





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE SECPLAC



5. **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"



Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal

RAE/LUS/RPV/FHH/sfs

DISTRIBUCIÓN

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Adquisiciones
- Of. Partes
- Archivo Secplac



Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal

